



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01054 - 2015-A/MPMN

Moquegua, 02 de Octubre de 2015

VISTO:

El Oficio Circular N° 157-2015-DRSM-DG-OC de fecha 28 de Setiembre de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al conmemorar el Cuadragésimo Noveno (49°) Aniversario de Creación Institucional de la Dirección Regional de Salud Moquegua, es propicia la ocasión para expresar un especial saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a los Funcionarios, Trabajadores, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, quienes laboran en la Dirección Regional de Salud, acercando los servicios de salud a toda la población;

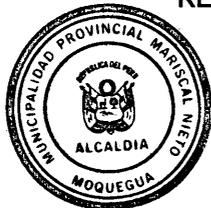
Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA** en la persona del Dr. Juan Luis Herrera Chejo, en su condición de Director Regional de Salud, con motivo de celebrar el Cuadragésimo Noveno Aniversario de Creación Institucional, haciendo extensivo el saludo a los funcionarios, trabajadores, profesionales, técnicos y auxiliares quienes prestan servicios de salud en la región Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE